



Válido  
para el  
Bienio

Bienio 1968 — 69

Bienio 1968 — 69 ERS

Eº 0,50  
Cincuenta  
Centésimos

A row of five Chilean postage stamps with circular postmarks from San Miguel, Chile, dated 1941. The stamps feature the coat of arms of Chile and the word 'LEY'. The values are 50 centavos (green), 50 centavos (green), 20 centavos (purple), 10 centavos (green), and 10 centavos (green). The postmarks are circular with the text 'J. DE SOLMINIHAC A.', 'NOTARIO', 'SAN MIGUEL - CHILE', '1101', and '64'.

CABO RIO ULIPIANO

10

GUTIERREZ FARIAS LUCRECIA

En San Miguel, República de Chile, a once de Marzo de mil  
novecientos sesenta y nueve, ante mi, JORGE DE SOLMINIHAC  
ANDRADE, abogado, Notario Público y de Hacienda de este De-  
partamento y testigos cuyos nombres al final se expresarán,  
comparecen: doña LUCRECIA GUTIERREZ FARIAS, chilena, casa-  
da, labores, domiciliada en Nueva Fernandez Albano número  
mil setecientos veinticuatro, cédula de identidad número  
tres millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos  
noventa y siete del Gabinete de Santiago; autorizada por su  
cónyuge, quien comparece, don ERASMO FLORES, chileno, casa-  
do, jubilado, del mismo domicilio anterior, cédula de iden-  
tidad número treinta mil ciento noventa y cinco del Gabine-  
te de San Antonio; y don ULPIANO CABO RIO, español, casa-  
do, domiciliado en San Miguel, Séptima Avenida número mil  
cuatrocientos veintinueve, comerciante, cédula de identidad  
número, cincuenta y dos mil ochocientos setenta y siete del  
Gabinete de San Miguel; mayores de edad, a quienes conozco  
por haberme acreditado identidad con las cédulas indicadas  
y exponen: PRIMERO.- Doña Lucrecia Gutierrez Farias es due-  
ña del sitio número veintisiete, manzana A., Comuna de La

1 Granja de este Departamento según el plano archivado en el  
2 Conservador de Bienes Raices de San Miguel bajo el número -  
3 ochocientos cincuenta y siete y cuyos deslindes y dimensio-  
4 nes son: al NORTE, en cincuenta y tres metros ochenta y dos  
5 centímetros con sitio número veintiocho; al SUR, en cincuen-  
6 ta y tres metros cuarenta y un centímetros con sitio número  
7 veintiseis; al ORIENTE, en diez metros con sitio número tre-  
8 ce; y al PONIENTE, en diez metros con Avenida Santa Rosa.-  
9 Adquirió este bien raíz por compra que de él hizo a la So-  
10 ciedad Cooperativa Malaquías Concha Limitada, según consta  
11 de la escritura pública, de fecha treinta y uno de Agosto de  
12 mil novecientos sesenta y cinco ante el Notario de Santiago,  
13 don Maximiliano Concha Rivas, encontrándose inscrito a su  
14 nombre a fojas seiscientas cincuenta y seis, bajo el número  
15 novecientos veintidos del Registro de Propiedad del Conser-  
16 vador de Bienes Raices de Santiago, correspondiente al año  
17 mil novecientos sesenta y nueve.- SEGUNDO.- En este acto y  
18 por el presente instrumento doña Lucrecia Gutierrez Farias  
19 debidamente autorizada por su cónyuge, vende, cede y trans-  
20 fiere a don Ulpiano Cabo Rio, quien compra y acepta para si,  
21 el sitio individualizado en la cláusula anterior.- TERCERO.  
22 El precio de venta es la suma de cinco mil setecientos es-  
23 cudos, que el comprador paga y cancela al contado en este  
24 acto, declarando la vendedora recibirlos a su satisfacción.  
25 CUARTO.- La venta se hace ad-corpus, en el estado que actual-  
26 mente se encuentra, con todos sus usos, costumbres, deréchos  
27 y servidumbres, libre de toda prohibición o gravámen, res-  
28 pondiendo la vendedora del saneamiento en conformidad a la  
29 Ley.- QUINTO.- La entrega material se hace con esta fecha a  
30 entera satisfacción del comprador.- SEXTO.- Para todos los



Válido  
para el  
Bienio



Eº 0,50  
Cincuenta  
Centésimos



NOTARIO

SAN MIGUEL - CHILE

1968 — 69



efectos legales las partes fijan su domicilio en esta ciudad

y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.-

SEPTIMO.- Se faculta al portador de copia autorizada

para requerir y firmar las anotaciones e inscripciones que

procedan en el Conservador de Bienes Raices competente.- Se

deja constancia del siguiente boletín: "Contribuyente.- Te-

sorerías de la República-Chile.- Contribución Bienes Raices.

Comprobante de Pago.- Propietario: Coop. Huertos y J. M. -

Concha.- Dirección: Santa Rosa manzana veintisiete.- Avalúo

cinco mil seiscientos sesenta y seis escudos.- Clasificación

R. Tasa por mil: veinte.- Contribución: cincuenta y seis -

escudos sesenta y seis centésimos.- Número del Rol: dos mil

doscientos dieciocho raya veintinueve.- Tesorería Comunal

de La Granja.- Período: Segundo Semestre de mil novecientos

sesenta y ocho.- Hay firma y timbre de Caja".- Conforme.- Se

deja constancia del siguiente certificado: "Dirección de Pa-

vimentación Urbana-Chile.- Certificado de Pavimentación.-

El Director de Pavimentación Urbana certifica que el inmue-

ble ubicado en la Comuna de La Granja, Rol número dos mil

doscientos dieciocho raya veintinueve por su frente a la ca-

lle Santa Rosa número siete mil ochocientos sesenta y ocho

Población Malaquías Concha. Tiene canceladas sus cuentas -

por pavimentación de calzadas y aceras, cuentas número dos

cientos setenta y siete F. A.; C. cinco al c. doce, cuatro-

cientos dieciocho F. C. y quinientos sesenta y tres.- F. A.

Se otorga el presente certificado a fin de dar cumplimiento

a lo dispuesto en el artículo veinticinco de la Ley ocho mil

novecientos cuarenta y seis.- Hay firma y timbre del Direc-

tor.- Conforme.- En comprobante y previa lectura firman.-

Di copia.- Fueron testigos de este acto doña Sylvie Infan-



te Calderón y doña Leontina Bravo Valenzuela.- Doy f. - Lucrecia Gutierrez Farias.- Rol N° en trámite La Granja.- Global N° 118 Exento La Granja.- Renta Min. P. 155 Exento La Granja.- Insc. Elect. Sec. 2a. N° 181.- Comuna El Tabo.- Ulpiano Cabo.- Rol N° 13951 San Miguel.- Global N° Rol 1550 Pag. San Miguel.- Renta Min. P. Exento San Miguel.- Insc. Elect. Sec. 10 N° 21.- Comuna San Miguel.- Extranjero.- A ruego de don Erasmo Flores que expuso no saber firmar y que estampa su impresión digito pulgar derecho, lo hace doña Adriana Ruiz Torres, carnet N° 80.933 de Pto. Montt.- Adriana Ruiz T.- Sylvia Infante.- L. Bravo V.- J. DE SOLMINIHAC.- Notario.- Al margen se encuentra la siguiente anotación.- El impuesto que afecta a la escritura del centro se enteró en la Tesorería Comunal de San Miguel, mediante Orden número mil seiscientos treinta y nueve y según consta del Recibo número veintinueve mil trescientos doce, por la suma de doscientos ochenta y tres escudos treinta y dos centésimos.- Conforme con su original que dejo agregado al final de mis registros bajo el número cincuenta y siete.- Doy f. - J. DE SOLMINIHAC.- Notario.-

PASO ANTE MI FIRMO Y SELLO ESTA PRIMERA COPIA.-



Acreditado el pago de las contribuciones fiscales, queda anotada en el Repertorio con el N° 6420 el año 1892, en el Registro de Propiedad, a fs. 1717, de 2 de Junio de 1909  
San Miguel, a 2 de Junio de 1909  
Drs. 30. *J. de Solminihac*

